



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 249-2015 -UNJ

Jaén, 08 de Julio del 2015

VISTO: Resolución Presidencial N° 242-2015-UNJ, de fecha 02 de julio del 2015; Resolución Presidencial N° 229-2015-UNJ, de fecha 25 de junio del 2015; oficio N° 141-2015-OBUNJ, de fecha 06 de julio del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario; proveído N° 788, de fecha 07 de julio del 2015, procedente de la oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución N°336-2014-CONAFU, de fecha 13 de Junio del 2014, se designa al Dr. José Wilson Gómez Cumpa como Presidente, a la Dra. Tania Roberta Muro Carrasco como Vicepresidenta Académica y a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla como Vicepresidenta Administrativa, de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén. Asimismo como parte de la adecuación a la Ley Universitaria N° 30220, en la cual se extingue la Vicepresidencia Administrativa y se crea la Vicepresidencia de Investigación, esta última se le encarga a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla mediante Resolución Presidencial N°016-2015-UNJ, con fecha 06 de enero del 2015.

Que, con Resolución Presidencial N° 242-2015-UNJ, de fecha 02 de julio del 2015, se encarga el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén a la Dra. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla, Vicepresidenta de Investigación, del 06 al 08 de julio del 2015, con la finalidad de que las actividades administrativas se desarrollen con normalidad.

Que, el artículo 7° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que es función de la universidad: 7.3 Extensión cultural y proyección social. Asimismo el artículo 126° señala que las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación, así como el fomento de actividades culturales, artísticas y deportivas.

Que, con Resolución Presidencial N° 229-2015-UNJ, de fecha 25 de junio del 2015 se reconoce y felicita a los integrantes del taller de danzas de nuestra casa de estudios por haber ocupado el primer puesto en el "VI Concurso de Pasacalles" organizado por la Municipalidad Provincial de Jaén al conmemorarse su 194° Aniversario de Independencia.

Que, con oficio N° 141-2015-OBUNJ, de fecha 06 de julio del 2015, el jefe de la oficina de Bienestar Universitario solicita se corrija la Resolución en mención puesto que su oficina ha incurrido en error al consignar al estudiante Paredes Hidalgo Anderson Paúl, como parte de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil, siendo que pertenece a la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica Eléctrica; asimismo se ha omitido al alumno Monteza Estela Jhon Jefferson de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil.

Que, con proveído N°788, de fecha 07 de julio del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita se proyecte Resolución Presidencial correspondiente.

Estando en uso de sus atribuciones como lo establece el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 229-2015-UNJ, de fecha 25 de junio del 2015, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER Y FELICITAR a los integrantes del taller de danzas de nuestra casa de estudios por haber ocupado el primer puesto en el "VI Concurso de Pasacalles" organizado por la Municipalidad Provincial de Jaén al conmemorarse su 194° Aniversario de Independencia.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL
1.	Neyra Romero Roxana	Ing. Civil
2.	Cajusol Delgado Jordan Paolo	Ing. Civil
3.	Carrasco Bautista Mallcli Keider	Ing. Civil
4.	Ventura Correa, Marco Antonio	Ing. Civil
5.	Cabrejos Guevara Jhordy Armando	Ing. Civil
6.	Sandoval Bonón Anthony Paúl	Ing. Civil





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



7.	Mego Alarcón José Alejandro	Ing. Civil
8.	Rojas Curasma Rusvel	Ing. Civil
9.	Espinoza Oblitas Rudi Anderson	Ing. Civil
10.	Oliva Flores Cristian Esmit	Ing. Civil
11.	Gordillo Guadalupe Miguel Angel	Ing. Civil
12.	Monteza Estela Jhon Jefferson	Ing. Civil
13.	Terrones Montenegro Luhx Baal	Ing. Civil
14.	Paredes Hidalgo Anderson Paúl	Ing. Mecánica y Eléctrica
15.	López Orillo Mercith Fabiola	Ing. Forestal y Ambiental
16.	Farseque Fernández, Julisa Yenifer	Ing. Forestal y Ambiental
17.	Samajen Juwag Elio	Ing. Forestal y Ambiental
18.	Delgado Santiago Nolberto	Ing. Forestal y Ambiental
19.	Del Águila Olano, Elizabeth	Ing. Industrias Alimentarias
20.	Fernández Farro, Skrlen Xiomara	Ing. Industrias Alimentarias
21.	Oblitas Llatas Carol Mariselly	Ing. Industrias Alimentarias
22.	Ypanaque Luna Greisy Rosalín	Ing. Industrias Alimentarias
23.	Alarcón Llamo Yeny Roxana	Ing. Industrias Alimentarias
24.	Maluquis Sánchez Jackeline Elizabeth	Ing. Industrias Alimentarias
25.	Córdova Acaro Nixer	Ing. Industrias Alimentarias
26.	Vargas Cruz Segundo Reynaldo	Ing. Industrias Alimentarias
27.	Saldaña Vásquez Luis Alberto	Ing. Industrias Alimentarias
28.	Díaz Nuñez Gerardo Anthony	Ing. Mecánica y Eléctrica
29.	Goicochea Tineo Carlos Enrique	Ing. Mecánica y Eléctrica
30.	Lozano Larriategui Gilmer Alberto	Ing. Mecánica y Eléctrica
31.	Revolledo Villanueva José Darwin	Ing. Mecánica y Eléctrica
32.	Díaz Pérez Rosa Elvira	Tecnología Médica
33.	Vásquez Altamirano Bertha Analí	Tecnología Médica
34.	Zamora Alcántara Milagritos	Tecnología Médica
35.	Requejo Delgado Yli Vanesa	Tecnología Médica
36.	Abad Sevillano Leandra Stefany	Tecnología Médica
37.	Paco Guevara, Poll Alejandro Khalou	Tecnología Médica

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Efigenia Rosalía Santa Cruz Revilla
Presidente (e)